

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Ley 1474 de 2011

Asesora de Control Interno	Periodo Evaluado	Fecha de elaboración
Ivonne Andrea Torres Cruz	Del 01 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019	11 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Pormenorizado del estado de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular-CVP correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 al 15 de febrero de 2019, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011.

Anterior a este informe se han desarrollado dos seguimientos al estado del Sistema de Control Interno de los periodos noviembre 2017 – febrero 2018, marzo 2018 – junio 2018 y Julio 2018 – octubre 2018, los que se han establecido, el primero como una línea base en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión para el Distrito Capital y el segundo como la medición del grado de avance del proceso. En este seguimiento, se desarrollará nuevamente el autodiagnóstico de la política de Control interno definido para la implementación de la séptima dimensión de MIPG, con base en los conocimientos adquiridos en las diferentes capacitaciones y con un mejor entendimiento del MIPG.

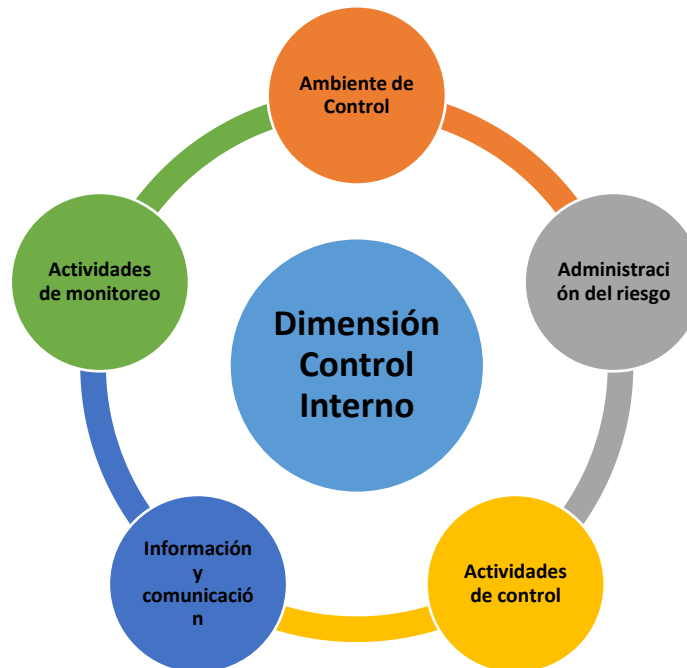
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno establecidos en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se fundamenta en los siguientes cinco componentes:

- Ambiente de control.
- Administración del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de monitoreo.

Adicional a lo anterior, la nueva estructura asigna responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, que son específicos para los servidores de la entidad enfatizando, que el ejercicio del control interno es inherente a todos los niveles y funciones de la organización, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) primera línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) segunda línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros) y (iv) tercera línea, conformada por la Asesoría de Control Interno.

A continuación se describirá los avances que se tiene para cada una de los cinco (5) componentes de la dimensión de control Interno:

Ilustración 1. Componentes de la Dimensión de Control Interno



Fuente: Elaboración propia

1. AMBIENTE DE CONTROL

La Caja de la Vivienda Popular en el año 2018 ha trabajado en demostrar el compromiso con la integridad(valores) y principios del servicio público mediante el desarrollo de las fases de alistamiento, armonización, diagnóstico e implementación del Código de Integridad, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 3289 del 31 de agosto de 2018, previa conformación del grupo de gestores de integridad, en el cual se encuentran tanto funcionarios como contratistas (Resolución No. 3040 del 31 de julio de 2018), se realizó el diagnóstico y la aplicación de una encuesta para identificar la percepción de estado de apropiación de los cinco valores adoptados (en la que participaron más de cien funcionarios y contratistas), por lo que se aplicaron actividades de promoción (sensibilización, videos y sopa de letras) de los valores de respeto y compromiso que fueron identificados como los valores prioritarios para trabajar en esta etapa de implementación.

En cuanto a la supervisión del desempeño del Sistema de control interno, se creó Comité de Coordinación de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular mediante resolución 5658 del

13 de Diciembre de 2018 y se realizó primera sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2019, en el donde se presentó:

- Socialización de la resolución 5658 del 13 de Diciembre de 2018.
- Resultados Plan Anual de Auditorías 2018
- Presentación Plan Anual de Auditorías 2019 (Deliberación y Aprobación)
- Resultados Evaluación Institucional por Dependencias
- informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PDD

Con respecto a los niveles de responsabilidad y autoridad para la consecución de los objetivos institucionales, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con la Resolución 5177 del 20 de noviembre de 2018 "Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular", la cual fue analizada y ajustada, actualmente se espera el aval del Departamento Administrativo Distrital del Servicio Civil. Igualmente se cuenta con Comité Institucional de Gestión y desempeño, a través de la Resolución 197 del 31 de enero de 2019, "Por la cual se crea el Comité Institucional de gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular", en el capítulo 2 se establecen los responsables de la complementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así mismo se definen los líderes de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. De la misma manera dentro del Plan Anual de Gestión 208-PLA-Ft-55, se establecen los responsables de las actividades que dan cumplimiento a los objetivos institucionales.

Por otra parte, se ha dado carácter estratégico al proceso de Gestión del Talento Humano ya que fue acogido como proceso estratégico, mediante la resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017 por la se actualizó el MAPA DE PROCESOS de la entidad. Así mismo, se cuenta con un 208- Plan Estratégico de Talento Humano PLA-Mn-06 el cual fue establecido bajo la resolución No. 195 del 31 de enero de 2019.

En cuanto a las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control, estas están definidas en el Procedimiento de Administración del Riesgo código: 208-PLA-Pr-08 vigente desde el 25 de abril de 2018 y en el Mapa de riesgos institucional en el cual se establecen los responsables de la ejecución de las actividades de tratamiento para cada uno de los procesos de la CVP.

En cuanto al orientamiento estratégico, cabe mencionar que la entidad cuenta con el Plan Estratégico para la vigencia 2016–2020, adoptado por Resolución interna 764 del 14 de febrero de 2017, donde se establecen las políticas, estrategias, objetivos estratégicos, metas a cumplir e indicadores en el marco de los lineamientos dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente en el comité Directivo se presentan los seguimientos de los proyectos y la gestión realizada por cada una de las dependencias, igualmente se presenta alertas sobre temas administrativos y misionales que requieran ser ejecutadas par el cumplimiento de los objetivos institucionales.

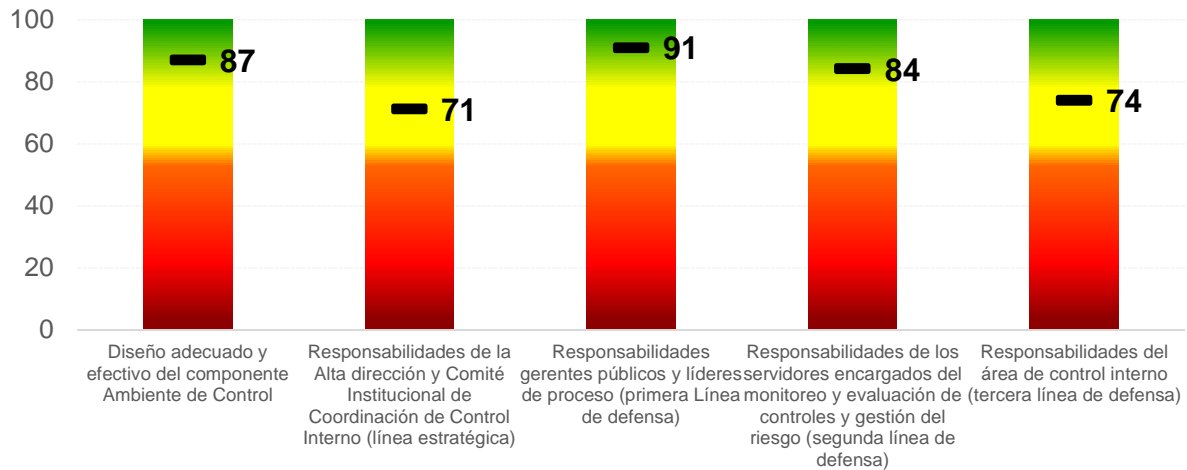
Así mismo, de manera trimestral se reporta por parte de los líderes del proceso el avance de los Planes de Acción de Gestión a la Oficina Asesora de Planeación, los cuales evidencian el avance en el cumplimiento los objetivos de la entidad.

La Oficina Asesora de Planeación con el fin de apoyar a los líderes de proceso para el adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de riesgos, realizó presentación de explicación de la metodología de riesgos con las áreas, adicionalmente realizaron talleres y mesas de trabajo donde se identificaron los riesgos de proceso y de corrupción con cada uno de los procesos. Resultado de lo anterior se actualizaron las matrices de riesgos por proceso que se encuentran en la siguiente carpeta de calidad y en la página web de la entidad, así mismo se efectúan seguimientos de manera cuatrimestral a la ejecución de acciones de tratamiento formuladas por parte de los procesos. Por otra parte también apoya a los responsables de cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante la consolidación de la información de los indicadores de gestión de los proyectos de inversión y los Planes de Acción Anual. Adicionalmente presentó a la Dirección General el informe ejecutivo con los resultados obtenidos de los diferentes sistemas de evaluación, se socializaron a los jefes y funcionarios evaluados y se encuentran publicados en la página de la entidad.

De conformidad con lo expuesto en la matriz, la tercera línea de defensa debe ejercer la auditoría interna de manera técnica, evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la línea estratégica sobre el resultado de estas, para lo cual se realiza análisis de la efectividad de los controles y la generación de información para la toma de decisiones, lo cual se realiza principalmente a través de las auditorías internas y los informes de Ley, en los cuales dentro de su análisis se ve reflejado las conclusiones y las recomendaciones producto del informe desarrollado. Así mismo todos los informes generados por el desarrollo de sus funciones son publicados en la página web de la entidad en el botón de Transparencia y acceso a la información.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del componente “ambiente de control”:

Ilustración 2. Resultados de evaluación del componente "Ambiente de Control"



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

El segundo componente del Modelo Estándar de Control Interno bajo el nuevo enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, hace referencia a los lineamientos y herramientas establecidos que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que, de materializarse, puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha emitido lineamientos para el desarrollo de esta actividad, siendo de obligatorio cumplimiento el modelo de análisis para los riesgos tipificados como riesgos de "corrupción".

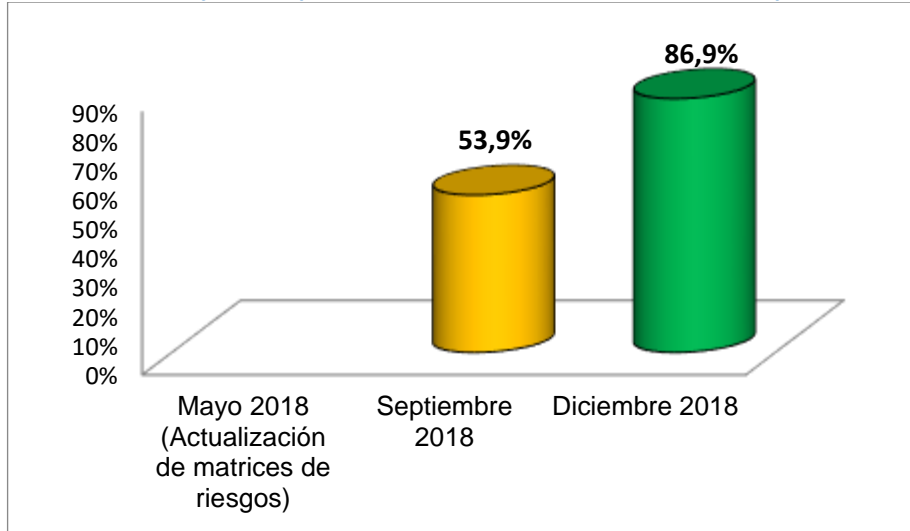
En la Caja de la Vivienda Popular se cuenta con la Política de Administración de Riesgos que hace parte integral de la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular", que se encuentra publicada en la página web de la entidad y se integra en el formato para la documentación de riesgos en la entidad.

Así mismo, en el mes de Mayo de 2018 se realizó la actualización de los mapas de riesgos de los 16 procesos de la entidad, donde se establecieron matrices DOFA, se determinaron causas, se identificaron, evaluaron y formularon controles, así como planes de tratamiento a los cuales se les asigno responsables. Las matrices de riesgos por procesos se encuentran en la carpeta de calidad y en la página web de la entidad

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación realizó apoyo en la formulación de las matrices de riesgos y realizó seguimientos periódicos a las acciones de tratamiento formuladas, las cuales consolidó y publicó en la página web de la entidad según las fechas de ley establecidas para la publicación del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano (dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero).

Por la misma vía la oficina de control interno realizó seguimientos independientes de manera cuatrimestral en los cuales verificó el cumplimiento de las acciones de tratamiento programadas por cada uno de los líderes de proceso y con base en los resultados dio recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa para mejorar la gestión del riesgo en la entidad, lo anterior permitió ver un incremento en el porcentaje de cumplimiento de las acciones de tratamiento formuladas, lo cual se evidencia en el siguiente gráfico.

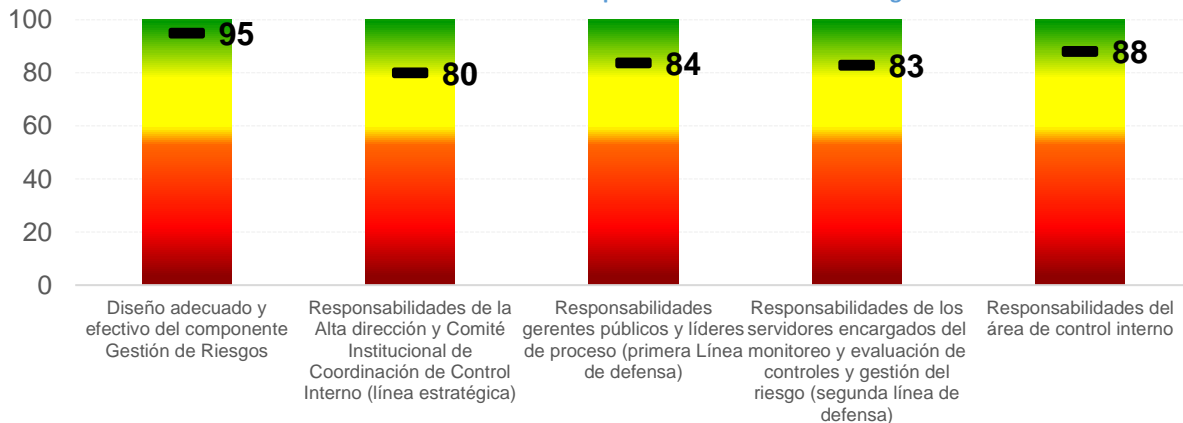
Ilustración 3. Porcentaje de cumplimiento de las acciones de tratamiento de los proceso de la CVP



Fuente: Informe de PAAC de la vigencia 2018.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del componente “gestión de los riesgos institucionales”:

Ilustración 4. Resultados de evaluación del componente "Gestión de los Riesgos Institucionales"



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
-ÁBITAT
Caja de Vivienda Popular



3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente del Modelo Estándar de Control Interno hace referencia a las actividades planteadas para la aplicación de los lineamientos diseñados que aporten al cumplimiento de los objetivos, evitando desviaciones en su curso normal.

Dentro de las acciones que contribuyen a mitigar todos los riesgos institucionales, está el seguimiento a la Matriz de Riesgos dando cumplimiento del Decreto 124 de 2016, en donde se establece que la Asesoría de Control Interno debe realizar el seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano cada 4 meses, lo cual se ha ejecutado y publicado de acuerdo a los tiempo de ley.

Teniendo en cuenta el enfoque de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, la responsabilidad de generar acciones en los Mapas de Riesgos, Planes de Mejoramiento y en general en las herramientas de gestión, recae sobre los líderes de procesos quienes cuentan con un enlace de apoyo para soportar la gestión, recolectar las evidencias, ajustar de acuerdo a las observaciones dadas y remitir a la Oficina Asesora de Planeación para su modificación e inclusión en los archivos de calidad. Por otra parte, teniendo en cuenta las necesidades de la estructura organizacional de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación ajustó mediante Resolución Interna 4978 del 29 de diciembre de 2017, el Mapa de Procesos de la Caja de la Vivienda Popular. Los responsables de cada proceso son los encargados del desarrollo de acciones para dar tratamiento a los hallazgos detectados en los procesos de evaluación, prueba de ello es que el plan de mejoramiento está constituido por el total de acciones planteadas para cada uno de los hallazgos identificados.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se apoyan todos los cambios de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión, informando oportunamente los cambios desarrollados y manteniendo la trazabilidad en el Listado Maestro de Documentos. De igual forma, se vela por el cumplimiento de los procedimientos y documentación del Sistema Integrado de Gestión, solicitando permanentemente la revisión y pertinencia de los documentos a los Responsables de Procesos.

Cabe resaltar que, por parte de la Oficina TICs se realizaron campañas de sensibilización, orientadas a la protección de la información y a robustecer la seguridad del entorno tecnológico del cual dispone la entidad, adicionalmente, la operatividad del subsistema de seguridad de la información en la Caja de la Vivienda Popular, está fundamentada en la Política de Seguridad de la Información, la cual establece un modelo de gestión como la herramienta que permite identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información de tal forma que se optimicen los costos operativos y administrativos y se propicie una cultura de seguridad, con el fin de proteger los activos de información (físicos, información, infraestructura y humanos), así mismo los controles que se han establecido en materia de TIC se ven reflejados en varios de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, específicamente en los siguientes:

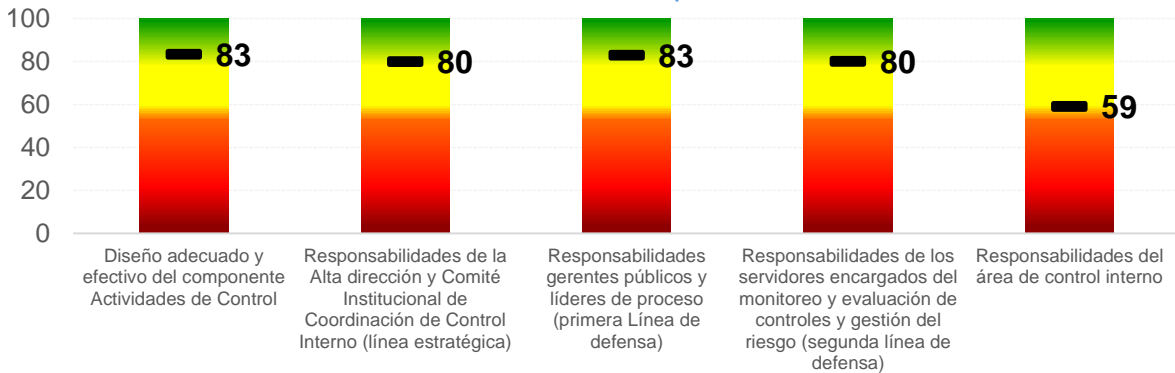
- 208-TIC-Pr-03 Procedimiento de Soporte Técnico
- 208-TIC-Pr-04 Procedimiento de Seguridad Informática
- 208-TIC-Pr-05 Procedimiento Administración Plataforma Antivirus.
- 208-TIC-Pr-06 Procedimiento Administración Cuentas de Usuario.
- 208-TIC-Pr-07 Procedimiento Administración de Copias de Seguridad y Restauración.
- 208-TIC-Pr-10 Procedimiento Administración Red Institucional.

Por otro lado, se cuenta con el documento 208-TIC-Mn-07 Política de Seguridad Informática de la Caja de la Vivienda Popular, en la que se establecen los lineamientos que permitan proteger, preservar y administrar los activos de información de la entidad y el uso de los servicios tecnológicos frente a amenazas y vulnerabilidades, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información. En la última versión de este documento, se contemplan directrices que garantizan proteger la información, como el activo más importante de la entidad, mediante lineamientos de gestión de usuarios de red y correo electrónico, políticas de navegación de Internet a páginas con contenido no institucional, lineamientos de cambio periódico de contraseñas en los sistemas de información, restricción en la instalación de software no autorizado, entre otras.

Así mismo la tercera línea de defensa (la Asesoría de Control Interno), en cumplimiento del Decreto 124 de 2016, realiza el seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano cada cuatro (4) meses, en el cual establecen observaciones y recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa según lo evidenciado dentro de este seguimiento. De igual manera la supervisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea, se da desde el marco de las auditorías internas las cuales se desarrollan de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas, estas se documentan a través de los informes de auditoría, en los que se mencionan los hallazgos, recomendaciones y oportunidades de mejora al proceso, los cuales deben ser expuestos a los líderes de procesos para que ellos con su equipo de trabajo formulen las acciones que permitirán corregir o prevenir situaciones que propendan en el incumplimiento de las metas propuestas. Estas acciones son monitoreadas en el consolidado de planes de mejoramiento donde se evidencia el seguimiento realizado a lo pactado.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del componente “actividades de control”:

Ilustración 5. Resultados de evaluación del componente "Actividades de Control"



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente hace referencia a la forma en que se generan y procesan y se divulga información frente a logros, dificultades, avances y mejoras para las actividades desarrolladas en la entidad y la forma en la que estos avances aportan a la toma de decisiones.

La Oficina Asesora de Planeación revisa, ajusta y consolida la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión suministrada por los diferentes procesos de la entidad, ésta a su vez, es publicada en la carpeta de calidad y en la página web de la entidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con un procedimiento de Comunicación Interna (comunicación estratégica interna y/u organizacional Código: 208-COM-Pr-05), donde se establecen las herramientas comunicativas, con base a las publicaciones que se realizan dentro de la entidad. De igual manera en cumplimiento de los lineamientos del MIPG da cuenta de las actividades cotidianas de la entidad, bien sean estratégicas, misionales o de talento humano, también se comunica hacia la ciudadanía a través de canales directos, visitas a territorios, donde se brinda el acompañamiento a las misionales para tomar el testimonio de los beneficiarios, el registro de avance y la entrega de obras a la comunidad. Adicionalmente, con el fin de facilitar los canales de comunicación complementarios para las denuncias, la CVP cuenta la opción de denuncias de corrupción en el sistema SDQS y cuenta con un enlace a Bogotá Te Escucha con la opción de formulario de denuncias de corrupción, el cual permite hacer denuncias anónimas. Cabe mencionar, que como métodos de comunicación efectiva la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con la página web de la entidad, redes sociales como Twitter, Instagram, Facebook, correos institucionales y pantallas en los diferentes espacios de la entidad. Así mismo, cuenta con el Plan Estratégico 2019 con seguimiento trimestral, el cual se rige por unas directrices claras con respecto a la información que se debe suministrar tanto a nivel interno como externo, dichas directrices no tienen un manejo reservado, pero sin embargo el único vocero de la entidad para brindar cualquier tipo de información a nivel externo es el Director General de la Entidad.

Con respecto a facilitar canales de denuncia que permitan la comunicación anónima y confidencial la caja de la Vivienda Popular cuenta con el Sistema Distrital de PQRS, en el link de en la página web de la entidad y la línea distrital 195 opción 1 (desde teléfono fijo o celular), en el cual responderá un operador que determinará si la persona quiere hacer su denuncia de manera anónima o no. En caso que el ciudadano no quiera revelar su identidad, podrá hacer seguimiento a su denuncia con el número de radicado de la petición.

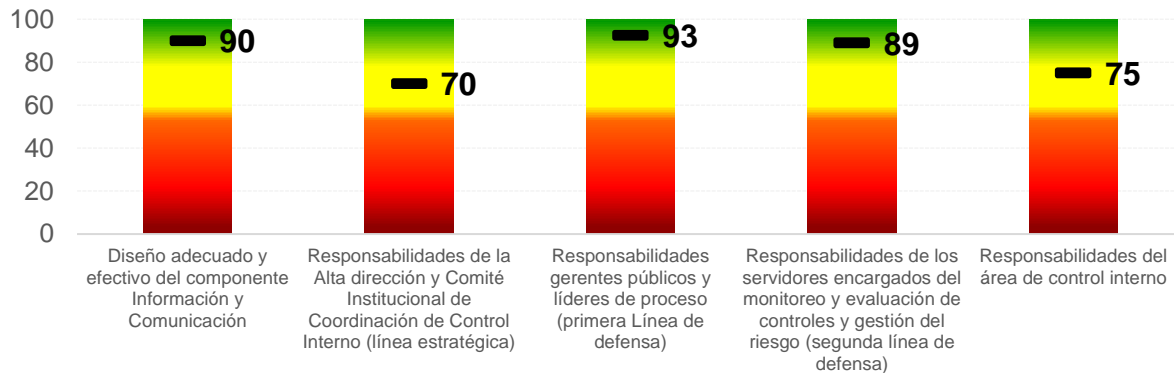
Por otra parte, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con la guía de uso de Imagen Institucional, el Procedimiento de Control de Registro (208-SADM-Pr-14) y el Procedimiento de Gestión y Tramité Documental (208-SADM-Pr-05), los cuales establecen los lineamientos y controles necesarios para los documentos que produce y recibe la entidad. También cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada como instrumento de la Ley 1712 de 2014 y con la Política de Protección de Datos Personales de conformidad con los principios de la Ley 1581 de 2012. De igual forma, acata la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y regulación del derecho de acceso a la información pública nacional, adicionando nuevos principios, conceptos y procedimientos para el ejercicio y garantía del referido derecho.

La segunda línea de defensa debe recopilar la información y comunicarla de manera resumida a la primera y tercera línea de defensa con respecto a los controles específicos, para ello, la Oficina Asesora de Planeación efectúa la socialización de los cambios que se generen en las herramientas de gestión, apoyando a los enlaces de procesos en la comprensión y correcto desarrollo de las mismas, mediante talleres, sensibilizaciones y capacitaciones. La segunda línea también debe asegurar que la información comunicada apoye el logro de los objetivos, para lo cual se formulan los diferentes proyectos de inversión que se desarrollan al interior de la entidad, los cuales contemplan metas, actividades, acciones y costos de ejecución presupuestal, así mismo se realizan seguimientos en los comités directivos.

Finalmente, el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión recomienda proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de las actividades de la segunda línea de defensa y de los asuntos que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la entidad, en virtud de lo anterior, durante los Comités Directivos se informa a los participantes sobre los puntos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo la tercera línea de defensa realiza verificación de la información mediante la ejecución de auditorías y en los seguimientos establecidos en el Plan Anual de Auditorías y establece hallazgos, observaciones y recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa en caso de que la información no sea verídica, oportuna o integra.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del componente “información y comunicación”:

Ilustración 6. Resultados de evaluación del componente "Información y Comunicación"



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente hace referencia al desarrollo efectivo de las tareas de monitoreo y supervisión continua a la gestión institucional. Durante el desarrollo de la revisión de la información disponible se evidenció que los informes de las revisiones denotan que el ejercicio pretende determinar el avance en el logro de las metas y objetivos propuestos, así mismo busca identificar la existencia de los elementos que son exigidos por criterios legales.

La Caja de la Vivienda Popular debe evaluar y comunicar las deficiencias del Control Interno de forma oportuna a las partes responsables para aplicar las medidas correctivas, dando cumplimiento a lo anterior, en el presente Informe Pormenorizado publicado por la Asesoría de Control Interno se establece el seguimiento y la evaluación a las actividades de gestión desarrolladas por cada una de las líneas de defensa. Es importante resaltar que, el monitoreo y supervisión continua a la CVP, es desarrollado a través de las auditorías, seguimientos e informes de ley, los cuales están contenidos en el Plan anual de Auditorías, en él se contiene todas las actividades de monitoreo desarrolladas por la Asesoría de Control Interno en los diferentes procesos de la entidad.

En este componente se establece que se debe determinar a través de las auditorías internas, las debilidades y fortalezas del control y la gestión, teniendo en cuenta lo anterior, en el Procedimiento de Auditoría Interna y Visitas Especiales se establece en el paso 17 que se debe "informar sobre las fortalezas y/o debilidades al presentar hallazgos generales como resultado de la auditoría", adicionalmente el procedimiento describe que en el cierre de la auditoría se debe "presentar al responsable de proceso el informe de auditoría con el fin de dar a conocer los resultados y observaciones que arroje el ejercicio: conclusiones, fortalezas, oportunidades de mejora y hechos que constituyan exposiciones relevantes a riesgos". Así mismo, una vez realizada la auditoría de conformidad con los lineamientos dados en el Procedimiento de Auditoría Interna y Visitas Especiales, en el paso número 22 se establece la Evaluación de la Auditoría la cual tiene como objetivo "Medir la percepción del auditado sobre el ejercicio auditor

ejecutado, con el propósito de identificar oportunidades de mejora para el proceso Evaluación de la Gestión"

Con el fin de dar cumplimiento a la realización de evaluaciones continuas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación hace seguimiento a las siguientes herramientas de gestión: Los Nomogramas que son de reporte mensual para los 16 procesos de la entidad, los Planes de Acción que son de entrega trimestral, la Matriz de Riesgos en el marco del Plan Anticorrupción que son de entrega cuatrimestral, el Servicio No Conforme para aquellos procesos que reportan seguimiento y tiene entrega mensual y por último está la Herramienta de Diseño y Desarrollo para aquellos procesos que reportan seguimiento y es de entrega trimestral. Por otra parte, durante los Comités Directivos, se expuso la información que da cumplimiento a los objetivos institucionales, abordando los temas para la toma de decisiones y así revisar el cumplimiento de actividades que pueden llegar a afectar los mismos.

Es responsabilidad de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo elaboradas por la segunda línea de defensa, sin embargo, el Comité de Coordinación de Control interno fue implementado mediante la resolución 5658 del 13 de Diciembre de 2018 y se realizó primera sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2019, en el donde se presentó:

- Socialización de la resolución 5658 del 13 de Diciembre de 2018.
- Resultados Plan Anual de Auditorías 2018
- Presentación Plan Anual de Auditorías 2019 (Deliberación y Aprobación)
- Resultados Evaluación Institucional por Dependencias
- informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PDD

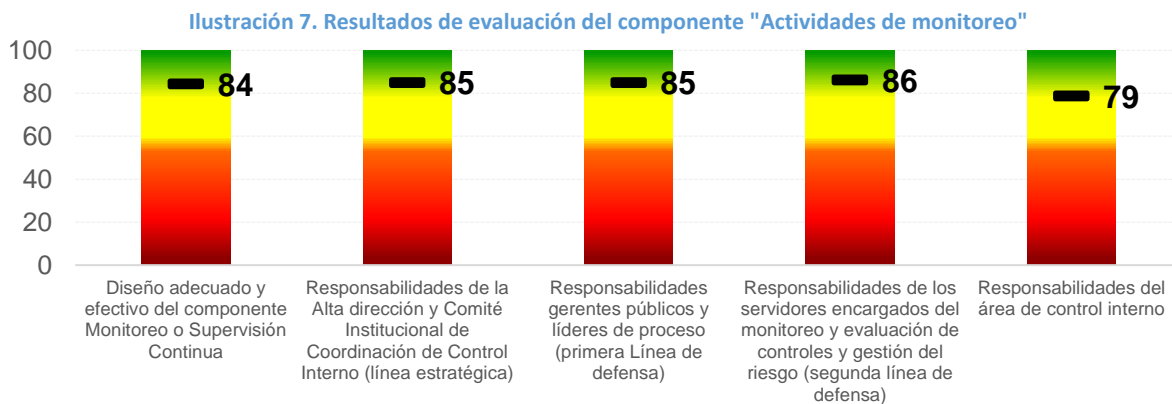
Así mismo se cuenta con Comité SIG, el cual fue creado mediante la Resolución Interna 6915 de 2016, el cual dentro de las funciones de este Comité está: evaluar periódicamente el desempeño y cumplimiento de las políticas, objetivos y planes previstos para la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión del cual hace parte el Subsistema de Gestión de Calidad, el cual es liderado por la Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación para el caso de la Caja de la Vivienda Popular).

De igual manera durante los Comités Directivos que se realizan mensualmente en cumplimiento de la Resolución Nro. 3987 de 2016, cada líder de proceso informa sobre el avance y ejecución de los proyectos de inversión que tienen a cargo, estableciendo compromisos y metas de cumplimiento constante.

Por otra parte, para asegurar que los servidores cuenten con los conocimientos necesarios y que mejoren sus competencias se cuenta con el Plan Institucional de Capacitación de la Caja de la Vivienda Popular para le vigencia 2018, se aprobó mediante Resolución Interna 2202 del 1 de junio de 2018, en virtud de lo anterior, se firmó el contrato 533 de 2018 con la Universidad Distrital para asegurar que los servidores responsables tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con conocimientos necesarios y de esta manera mejorar sus competencias.

Finalmente, se cambió la metodología empleada para realizar el seguimiento y cierre de las acciones de mejora, ya que se planteó en dos momentos (Autocontrol y Control de controles), para el autocontrol se solicitó a cada una de las el diligenciamiento de la Matriz “PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CVP” y el envío de las evidencias que dieran cumplimiento a las acciones formuladas para cada proceso. Una vez enviada la información por cada uno de los responsables, se realizó el Control de controles mediante la consolidación de información, verificación de evidencias y establecimiento del estado final de las acciones de mejoramiento de la CVP. Lo anterior permitió pasar de 8 acciones cerradas de 136 formuladas (5.88% de eficacia) a 99 acciones cerradas de 146 formuladas (67.8% de eficacia), lo cual se evidencia en las siguientes gráficas.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del componente “actividades de monitoreo”:



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019

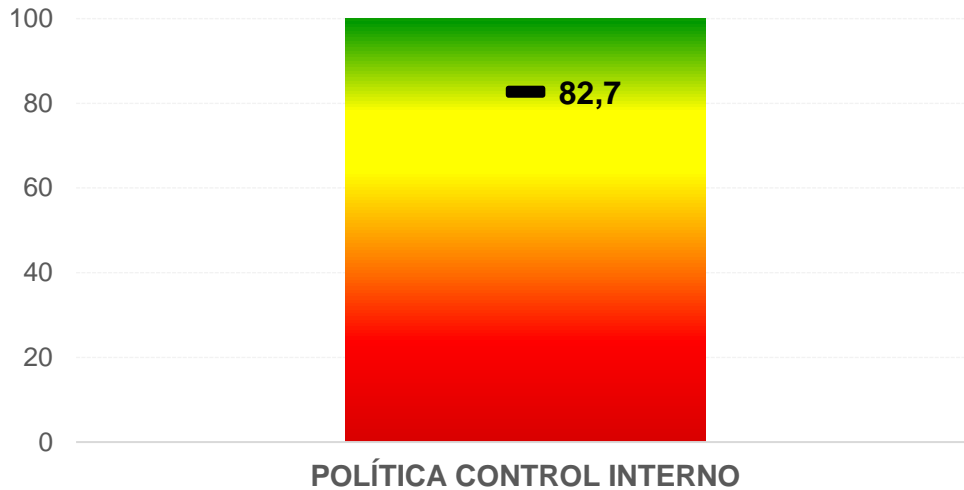
6. CONCLUSIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A continuación, se muestra la calificación general del Sistema de Control Interno en la Caja de la Vivienda Popular para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 15 de febrero de 2019.



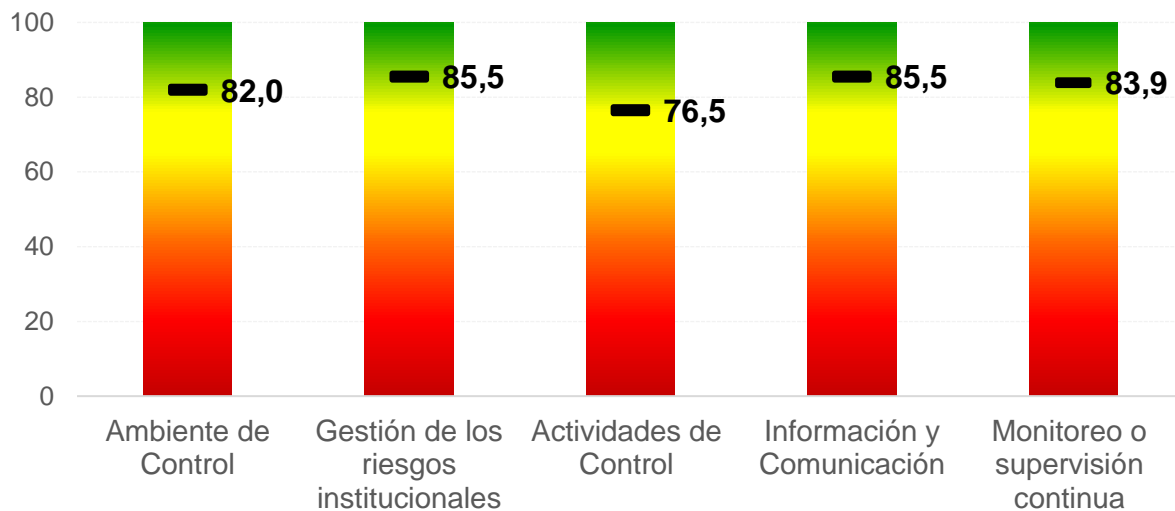
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
-ÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Ilustración 8. Calificación de Autodiagnóstico de la Política de Control Interno



Fuente: Autodiagnóstico política de Control Interno corte 15 de Febrero de 2019

La siguiente gráfica muestra la calificación total segregada por componentes, en donde se puede ver que los componentes “ambiente de control” e “información y comunicación” son aquellos con menor calificación y en los cuales se deben acumular los esfuerzos con el fin mejorar el estado del Sistema de Control Interno y lograr una total implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.



Adicionalmente, se establecieron las siguientes conclusiones:



- a) Teniendo en cuenta el seguimiento hecho del 1 noviembre de 2018 al 15 de febrero de 2019, en el cual se realizó la actualización del autodiagnóstico de la política de control se logra ver un avance positivo en la calificación general del Sistema de Control Interno en la Caja de la Vivienda Popular, pasando de un 80,9% a 82,7%.
- b) Se pudo evidenciar cumplimiento del compromiso de la entidad frente a los principios del servicio público y los valores de integridad de conformidad con la Resolución Interna 3289 del 31 de agosto de 2018 por la cual se adoptó el Código de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.
- c) Se creó el Comité de Coordinación de Control interno mediante la resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 y se realizó primera sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2019, esto permitirá apalancar la implementación del Sistema de Control Interno dentro de la CVP.
- d) La Caja de la Vivienda Popular cuenta con el Plan Estratégico para la vigencia 2016 – 2020, adoptado por Resolución interna 764 del 14 de febrero de 2017, donde se establecen las políticas, estrategias, objetivos estratégicos, metas a cumplir e indicadores en el marco de los lineamientos dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- e) De acuerdo con la responsabilidad de la segunda línea de defensa de trabajar coordinadamente con los directivos para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad, la CVP publica en la página web de la entidad los indicadores de gestión de los proyectos de inversión, donde se describe: el objetivo estratégico, meta, indicador y el avance de anualidad de cara al PDD.
- f) La Caja de la Vivienda Popular cuenta con la Política de Administración de Riesgos que hace parte integral de la Resolución Interna 764 del 14 de febrero de 2017 por la cual se adopta el Plan Estratégico de la entidad.
- g) La Caja de la Vivienda Popular cuenta con un Procedimiento de Administración del Riesgo el cual establece tres seguimientos al año de manera que se verifique la realización de las acciones definidas en el Plan de Manejo del Riesgo, evaluando si disminuyó el nivel del mismo y así se permita la actualización y mejora continua de los Mapas de Riesgos de la entidad.
- h) La Oficina Asesora de Planeación dando cumplimiento a la realización de evaluaciones continuas a los diferentes procesos de la entidad, hace seguimiento mensual a los Normogramas, trimestral a los Planes de Acción, cuatrimestral a la Matriz de Riesgos, mensual al Servicio No Conforme y trimestral a las Herramientas de Diseño y Desarrollo.
- i) La Caja de la Vivienda Popular cuenta con el Procedimiento de Auditoría Interna y Visitas Especiales, el cual establece que se debe informar sobre las fortalezas y/o debilidades al presentar hallazgos generales como resultado de la auditoría, presentar al responsable de proceso el informe de auditoría y medir la percepción del auditado sobre el ejercicio auditor para identificar las oportunidades de mejora para el proceso de Evaluación de la Gestión.

7. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda establecer un plan de acción del Comité de Coordinación de Control Interno que permita cumplir y hacer seguimiento a las funciones establecidas en la resolución 5658 de 2019.
- b) Se recomienda generar mecanismos de medición constantes del cumplimiento de los valores y principios del servicio público, así mismo se deben presentar dichos resultados en espacios donde se encuentre la alta dirección para la toma de decisiones, así mismo publicar y divulgar en debida forma los resultados.
- c) En aras de orientar el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, se recomienda presentar en espacios como el Comité Directivo o en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la formulación de la planeación estratégica establecida en los Planes de Acción de Gestión de cada vigencia.
- d) Se recomienda realizar seguimientos periódicos a la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, en aras de garantizar su ejecución eficaz.
- e) Se recomienda actualizar y ajustar la política, procedimiento y metodología de gestión del riesgo establecida en la CVP, según lo estipulado en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP.
- f) Se debe reforzar el monitoreo sobre las deficiencias de los controles y las evaluaciones para determinar el estado de varios de los componentes del Sistema de Control Interno, por parte de la segunda línea de defensa.
- g) Se recomienda presentar los seguimientos de los Planes de Acción de Gestión en espacios como Comité Directivo o en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en los cuales se lleven los planes de mejora de las actividades que no se cumplan de la manera programa.
- h) Se recomienda realizar evaluación de la eficacia de las estrategias que promuevan la integridad y el cumplimiento de los principios y valores en el servidor público.
- i) Se recomienda realizar verificación a la política, procedimiento y metodología de riesgos, en aras de establecer la efectividad de la gestión del riesgo en la entidad, así mismo se recomienda presentar los resultados de la misma a la alta dirección para la toma de decisiones.
- j) Se recomienda realizar seguimiento por parte de los supervisores e interventores de contratos a los riesgos identificados para cada proceso y contrato e informar las alertas respectivas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
-ÁBITAL
Caja de Vivienda Popular

- k) Trabajar de manera articulada en materia de tecnologías de la información y la comunicación con cada uno de los procesos, para que se mejoren los controles que mitigan los riesgos de la entidad, mediante la implementación soluciones tecnológicas.
- l) Se recomienda evaluar si los procesos de TI de la entidad apoyan las estrategias y objetivos institucionales. Así mismo proporcionar información sobre la eficacia, eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y según sea apropiado recomendar mejoras a las actividades específicas.
- m) Se recomienda actualizar el Procedimiento de Auditoría Interna y Visitas Especiales con el fin de incluir un concepto sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos en la entidad.
- n) De acuerdo con el componente de Información y Comunicación se debe comunicar a la primera y segunda línea de defensa, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación en la entidad.
- o) En consonancia con la anterior recomendación, se debe proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación de acuerdo con las necesidades de la alta dirección, así mismo, se debe fortalecer la fiabilidad, integridad y seguridad de la información.
- p) Se recomienda fortalecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo especial detalle en los riesgos tecnológicos.


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

ASESORA DE CONTROL INTERNO

itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Alejandro Marín Cañón	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Profesional de Control Interno Cto 007-2019	Asesora de Control Interno	

Página 18 de 18

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**